



RESOLUCIÓN No. 2028 23 de mayo de 2023

“Por medio de la cual se designan los deportistas, jefe de la delegación, delegado, juez, entrenadores y Fisioterapeuta que formarán parte de la Selección Colombia que asistirá y participará oficialmente en el “18th CMAS Finswimming World Juniors Championship” a realizarse en el Cairo, Egipto del 19 al 25 de junio de 2023”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), en ejercicio de sus atribuciones Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Estatutos de la Federación, el Órgano de Administración está facultado para designar los deportistas, técnicos y delegados que han de integrar las selecciones que representarán a Colombia en los diferentes campeonatos internacionales.

Que, FEDECAS por solicitud de la Comisión Técnica Nacional y los entrenadores oficiales del evento mundialista, se realizará una concentración previa al **“18th CMAS Finswimming World Juniors Championship”** del 15 al 19 de junio de 2023 en la ciudad del Cairo, Egipto.

Que, del 19 al 25 de junio de 2023, se estará desarrollando el **“18th CMAS Finswimming World Juniors Championship”**, a realizarse en la ciudad del Cairo, Egipto.

Que, de acuerdo a la Resolución FEDECAS No. 1978 del 27 de septiembre de 2022, se contemplan los procesos y criterios de los deportistas y pruebas clasificadas al Campeonato Mundial Juvenil.

Que, en reunión de Comisión Técnica Nacional del día 20 de abril de 2023, se determinó bajo acta el nombramiento de los deportistas, entrenador, delegado y listado de deportistas clasificados según los criterios previamente establecidos.

RESUELVE:

Artículo Primero: Designar como Deportistas integrantes de la Selección Colombia Juvenil de Natación con Aletas de ambas ramas que asistirán y participarán en el **“18th CMAS Finswimming World Juniors Championship”**, a realizarse en la ciudad del Cairo, Egipto, a:

RESOLUCIÓN No. 2028 23 de mayo de 2023

- Deportistas que según los criterios de clasificación hicieron la marca mínima para clasificar al Mundial.

No.	Nombre	Documento No.	No. de Pasaporte	Liga
1	SANTIAGO GOMEZ ALVAREZ	1014864894	AZ389837	VALLE
2	JUAN DAVID VIVAS IDARRAGA	1107843626	AV559490	VALLE
3	NICOLAS ANDRES ROBAYO YEPES	1104546143	AY169506	TOLIMA
4	LUCIANA CORRALES CABAL	1105368481	AS352135	VALLE
5	NIKOL DAYANNA ORTEGA GARCIA	1098071835	AX125459	RISARALDA
6	JUAN DAVID CASTILLO TORRES	1112045017	AS916410	VALLE

- Deportistas convocados para completar los relevos según la Resolución No. 1978 del 27 de septiembre de 2022, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo Tercero.

No.	Nombre	Documento No.	No. de Pasaporte	Liga
1	MATEO CADAVID MENDEZ	1110293450	AV588995	VALLE
2	DANIELA VALENCIA PAYAN	1105366752	BA369622	VALLE
3	VALENTINA SOTO DELGADO	1112151604	AZ481411	VALLE
4	ISABELLA GOMEZ PITO	1110369799	AY718732	VALLE
5	FEDERICO SUZUNAGA VERGARA	1011097080	AP591321	BOGOTA
6	SAMUEL ALEJANDRO SOSA MORA	1031654408		BOGOTA

RESOLUCIÓN No. 2028 23 de mayo de 2023

Artículo Segundo: Designar como Jefe de la Delegación de la Selección Colombia Juvenil de Natación con Aletas que asistirá y participará en el **"18th CMAS Finswimming World Juniors Championship"**, a realizarse en la ciudad del Cairo, Egipto, a:

JEFE DE LA DELEGACIÓN			
No.	Nombre	Documento No.	No. de Pasaporte
1	WILLIAM ORLANDO PEÑA	79501220	AZ878560

Artículo Tercero: Designar como Delegado de la Selección Colombia Juvenil de Natación con Aletas que asistirá y participará en el **"18th CMAS Finswimming World Juniors Championship"**, a realizarse en la ciudad del Cairo, Egipto, a:

DELEGADO			
No.	Nombre	Documento No.	No. de Pasaporte
1	ALVARO HUGO POLO LOZADA	16838371	AY736660

Artículo Cuarto: Designar como Juez Principal de la Selección Colombia Juvenil de Natación con Aletas que asistirá y participará en el **"18th CMAS Finswimming World Juniors Championship"**, a realizarse en la ciudad del Cairo, Egipto, a:

JUEZ PRINCIPAL				
No.	Nombre	Documento No.	No. de Pasaporte	Liga
1	JOSE DAVID CASTRO GALLEG0	16228078	AY377685	RISARALDA

Artículo Quinto: Designar como Entrenador Nacional Titular y Entrenadores Asistentes de la Selección Colombia Juvenil de Natación con Aletas que asistirá y participará en el **"18th CMAS Finswimming World Juniors Championship"**, a realizarse en la ciudad del Cairo, Egipto, a:

RESOLUCIÓN No. 2028 23 de mayo de 2023

ENTRENADOR NACIONAL TITULAR Y ENTRENADORES ASISTENTES					
No.	Cargo	Nombre	Documento No.	No. de Pasaporte	Liga
1	ENTRENADOR OFICIAL	AYMER ARBOLEDA VIVAS	10489953	AR056174	VALLE
2	ENTRENADOR ASISTENTE	JUAN FERNANDO GONZALEZ URQUIJO	14295318	AY797174	TOLIMA
3	ENTRENADOR ASISTENTE	CRISTHIAN FABIAN DELGADO PAEZ	1144092740	AS428465	RISARALDA

Artículo Sexto: Designar como Fisioterapeuta de la Selección Colombia Juvenil de Natación con Aletas que asistirá y participará en el **"18th CMAS Finswimming World Juniors Championship"**, a realizarse en la ciudad del Cairo, Egipto, a:

FISIOTERAPEUTA			
No.	Nombre	Documento No.	No. de Pasaporte
1	ANGELA DAYANA RUALES CEBALLOS	1144062281	AY287049

Artículo Séptimo: Disposiciones Generales.

- La Comisión Técnica Nacional de Natación con Aletas, los Entrenadores Nacionales de la presente Selección y el Órgano de Administración de la Federación, realizara durante todo el proceso hasta el campeonato mundial, seguimiento y control de la preparación de los deportistas clasificados, el cual debe constar de una asistencia a los entrenamientos no menor al 97%, firmada por el entrenador, metodólogo y presidente de la Liga de cada uno de los deportistas clasificados.
- Si la Federación aprueba controles al dopaje, fogueos, controles pedagógicos y chequeos de los deportistas de la Selección Colombia, deberán asistir obligatoriamente y serán asumidos por el deportista. La Comisión Técnica Nacional de Natación con Aletas, los Entrenadores Nacionales de la presente Selección y el Órgano de Administración de la Federación verificara el rendimiento de los deportistas en cada una de las pruebas clasificadas.
- Ante solicitud de la Comisión Técnica Nacional y los entrenadores oficiales del evento mundialista, la Federación aprueba sitio y fecha de concentración de la Selección



RESOLUCIÓN No. 2028 23 de mayo de 2023

Colombia (Deportistas y entrenadores), la cual se programó a partir del 15 de junio de 2023 en El Cairo, Egipto y a la cual deberán asistir obligatoriamente y será asumida por el deportista.

- Se tendrá en cuenta la resolución N° 1489 de 11 de abril de 2016 para los apoyos económicos.
- Se tendrá en cuenta la resolución N° 1599 de 4 de julio de 2017 y el comunicado FEDECAS 027-2018, en lo que respecta a el Reglamento para la Delegación Representante de Colombia en un evento de carácter internacional y Copas Mundo.
- Si la Federación hace entrega de dotación deportiva a la delegación, es de obligatorio cumplimiento utilizarla durante la concentración y desarrollo del Campeonato Mundial, de no hacerlo al deportista se le aplicara el código disciplinario de la federación.
- Todos los deportistas pertenecientes a selecciones Colombia se deben registrar por los acuerdos de Patrocinio firmados entre FEDECAS y la empresa/marca patrocinadora incluyendo todas las obligaciones y cláusulas de confidencialidad suscritas en dicho acuerdo. En caso que el deportista/equipo tenga un(os) acuerdo(s) de Patrocinio firmado(s) de manera particular, tendrá prioridad mientras esté actuando bajo el marco federativo los acuerdos de patrocinio firmado por la Federación a menos que se llegue a un común acuerdo entre las partes.
- Las ligas, clubes, entrenadores y deportistas al momento de inscribirse a un campeonato en representación de la Federación, se comprometen a cumplir cada una de las normas FEDECAS y reglamentaciones establecidas, incluyendo la presente Resolución.
- Un deportista se clasificará máximo en 2 pruebas individuales, y si hace parte de los relevos se le dará prioridad a la prueba individual o de relevos donde el resultado sea más favorable para el país de acuerdo al análisis técnico del entrenador de la selección Colombia, durante el Campeonato Mundial, en caso que un deportista clasifique en 3 pruebas individuales se le podrá permitir participar, siempre y cuando sea viable técnicamente en beneficio del resultado como país, esta decisión debe contar con el visto bueno del entrenador de la selección y la Comisión Técnica de Natación con Aletas y aprobado por el órgano de administración FEDECAS.
- Los convocados a los relevos podrán inscribirse en máximo una prueba individual en la que exista cupo y tendrá preferencia el deportista que:
 - a) Que tengan mejor posición en el ranking nacional durante el periodo de clasificación a este mundial de la prueba a inscribirse.



RESOLUCIÓN No. 2028 23 de mayo de 2023

- b) Todo deportista que realice un record nacional durante el proceso de clasificación.
- No se tendrán deportistas suplentes en ninguna de las pruebas o modalidades.

Cualquier situación que se presente y que no esté reglamentada o no tenga la suficiente claridad, el Órgano de Administración de la Federación, tomará una decisión final y la comunicará mediante Resolución.

Artículo Octavo: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra resolución anterior que le sea contraria.

Se firma en Bogotá D.C., a los veintitrés e (23) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Firma en Original

Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
Secretario